REPÚBLICA DE REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA RADICADO No. 91001-40-89-002-2021-00194-00 DEMANDANTE: LUÍS ALFTEDO ALBAN BERECA

DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL TRAPECIO AMAZONICO - ACITAM

Teniendo en cuenta que el demandante señor LUÍS ALFREDO ALBAN CARECA, no subsanó dentro del término los yerros que presentaba su demanda en los términos indicados en auto del pasado 10 de diciembre, procederá el despacho a su rechazo.

En consecuencia, el Juzgado segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

DISPONE:

- 1.- RECHAZAR la demanda de la referencia por lo anotado en la parte motiva.
- 2.- ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran Juez Juzgado De Circuito Promiscuo 002 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e938044bbce8dcaf17e57290e07cfd18ecb219343bf8c6973b15aec2632ea073

Documento generado en 01/02/2022 02:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica